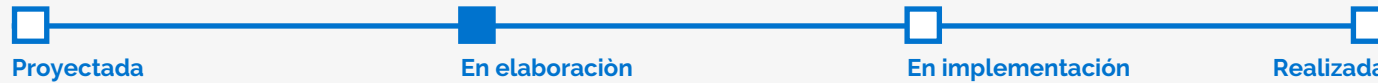


PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, RUIDO Y RADIACIONES NO IONIZANTES. MAPA DE NIVELES DE PRESIÓN SONORA

Meta 2030: Plan de gestión de Calidad de Aire, Ruido y Radiaciones no Ionizantes (RNI) con metas conforme a la Organización Mundial de la Salud en implementación. Mapa de Niveles de Presión Sonora actualizado. Actividades periódicas de difusión sobre acciones de prevención para la reducción de la contaminación del aire. Inventario de fuentes fijas y móviles actualizado. Creación de RNI.

Nivel de progreso



Fecha de actualización de la ficha Febrero 2026



ADAPTACIÓN



Salud



Neutra



Comunicación de Adaptación Argentina

- Transversal
- Agropecuario
- Producción
- Turismo
- Salud
- Transporte e infraestructura
- Energía
- Biodiversidad y ecosistemas

Agenda 2030 y Marco de Sendai

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
13 ACCIÓN POR EL CLIMA
17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

SENDAI 19H
3 SALUD Y BIENESTAR

Meta Global de Adaptación

- Evaluación de impactos, riesgos y vulnerabilidades
- Planificación
- Implementación
- Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje
- Agricultura y alimentos
- Infraestructura
- Ecosistemas y biodiversidad
- Agua
- Pobreza y medios de vida
- Salud
- Patrimonio cultural

Elaboración e implementación del Plan de Gestión de Calidad del Aire, Ruido y Radiaciones no Ionizantes de la ciudad de Rosario, y actualización del Mapa de Niveles de Presión Sonora de la ciudad

Descripción:

Se prevé el diseño, desarrollo y ejecución de un Plan de acción con directrices sectoriales y actuaciones que involucren a la contaminación atmosférica, tales como, aire, ruido y RNI y combatir el impacto de las islas de calor urbana. Con este instrumento se apunta a establecer medidas que permitan el control de las emisiones provenientes de diferentes fuentes y asegurar que los niveles de los contaminantes no representen riesgo para la salud de la población ni al entorno natural. Se conformarán procedimientos, normas y actividades que se desarrollan en torno al monitoreo atmosférico, en un marco de mejoramiento continuo y de armonización de las regulaciones legales a las normativas internacionales. Entre estas actuaciones a desarrollar, se encuentra el monitoreo de las Islas de Calor Urbana a fin de dar respuesta a este fenómeno de origen térmico mediante soluciones que mitiguen sus efectos adversos. Se proyecta además, un relevamiento de las características morfológicas y un mapa térmico de la ciudad, entre otras acciones.

Estado de avance

Se elaboró un plan que se encuentra en evaluación por parte de distintos actores del gabinete municipal y luego será presentado ante el Comité Asesor para su revisión y aporte.

Indicadores:

Avance en la elaboración, implementación y monitoreo del Plan de Gestión de Calidad del Aire, Ruido y RNI.
Avance en la elaboración y actualización del Mapa de Niveles de Presión Sonora, Inventario de fuentes fijas y móviles y Mapa de Radiaciones no Ionizantes (RNI).
Cantidad de personas y perfiles socioeconómicos alcan-

zados mediante campañas de comunicación para la prevención y reducción de la contaminación del aire.
Cantidad de establecimientos (fuentes fijas) generadores de emisiones a la atmósfera.
Cantidad de puntos muestreados de presión sonora.
Nivel de cumplimiento de las metas del Plan de Gestión.

Responsables: Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Metodología asociada al nivel de progreso de la política

Realizada. El Plan de Gestión de Calidad del Aire, Ruido y RNI se ha presentado y se está ejecutando en el marco de un proceso de mejora continua para la prevención y minimización de la contaminación atmosférica. Se cuenta con un Inventario de fuentes fijas y móviles generadores de emisiones a la atmósfera así como de puntos muestreados de presión sonora. Se han desarrollado campañas de comunicación para la prevención y reducción de la contaminación del aire. Se ha presentado proyecto de normativa de calidad del aire para su aprobación.

En Implementación. Se discute el Plan de Gestión de Calidad del Aire, Ruido y RNI en el marco de la gobernanza climática local. Se prepara un proyecto de normativa sobre calidad de aire para su presentación al Concejo Municipal. Se realizan

estudios periódicos de calidad de aire en diferentes puntos de la ciudad que sirvan de insumo para el plan.

En Elaboración. El plan de acción se encuentra en elaboración. El Mapa de Niveles de Presión Sonora, del Inventario de fuentes fijas y móviles y del Mapa de RNI se encuentran en proceso de creación. Se han elaborado procedimientos y normas para el mejoramiento de las regulaciones de calidad del aire a la luz de un proceso participativo en el marco de la gobernanza climática local.

Proyectada. Se ha diseñado y definido las directrices sectoriales y actuaciones del plan de acción, y de las medidas que lo acompañan.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

Proyectada: La acción se encuentra en un nivel de pre-proyecto o diagramación, pudiendo incluir un tiempo estimado de elaboración y de ejecución, y cuenta con el consenso de la gobernanza climática local.

En elaboración: La acción adquiere mayor precisión, incluyendo la definición de su alcance o territorio preciso, los plazos y/o las etapas de la intervención, las responsabilidades de los/as actores y actoras intervinientes, así como, el presu-

puesto necesario para su ejecución, cuando fuera el caso. Para aquellas acciones cuya naturaleza es de gestión (planes, estrategias, normativas, etc), su elaboración involucra la preparación de un instrumento que se diferencia del momento de su implementación, tras pasado un momento de aprobación o validación, según sea el caso. En otros casos, por ejemplo, en acciones guiadas por los impactos, la elaboración puede significar la organización operativa de la acción para su concreta ejecución en la siguiente etapa.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

En implementación: La acción se encuentra en proceso de ejecución, ya sea de gestión u operativa. Si bien la elaboración considera el refinamiento del alcance, recursos, responsabilidades y plazos, la implementación puede requerir ajustes, incluyendo el debate en el marco de la gobernanza climática.

Realizada: La acción ha sido ejecutada, lo que permite evaluar con mayor claridad su evolución desde el momento de la diagramación hasta su implementación. No importando la naturaleza de la acción, se persigue construir y consolidar un proceso de iteración de la acción climática mejorando la ambición.

Clasificación de medidas según su capacidad de incidir sobre la reducción de brechas y desigualdades de género

Grado de consideración del enfoque de género interseccional	Característica
Neutra	No se considera aplicable el enfoque de género en esta etapa del proceso
Sensible al género	Identifica y reconoce las desigualdades de género existentes, pero en sus objetivos no se propone transformarlas, por lo que de no generar acciones específicas para revertirlas, puede profundizarlas.
Potencialmente transformativa de género	Reconoce e identifica las desigualdades estructurales que existen entre los géneros y tiene explícitamente como fin generar transformaciones positivas en favor de la equidad.

Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

Acuerdo de París: Es un acuerdo de implementación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, acordado en 2015 que tiene como propósito reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Meta Global de Adaptación: En virtud del artículo 7 del Acuerdo de París, los gobiernos acordaron establecer una meta global de adaptación de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, con vistas a contribuir al desarrollo sostenible y garantizar una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo de temperatura. Recientemente se adoptó el Marco de Emiratos Árabes Unidos sobre Resiliencia Climática Global que establece 11 submetas. Se busca alinear las metas de adaptación del PLAC a las nuevas submetas globales.

https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf
https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2023_16a01S.pdf

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en las Naciones Unidas en 2015, y compuesta por 17 objetivos a 2030, es un llamado urgente a la acción para acabar con la pobreza, mejorar la salud y la educación, reducir la desigualdad y afrontar los efectos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las alianzas

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

Marco de Sendai: Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, en 2015, comprende la adopción de medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.

<https://www.unisdr.org/files/43291-spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf>

Comunicación de Adaptación: es un documento nacional que tiene como propósito aumentar la visibilidad de la adaptación y su equilibrio con la mitigación; fortalecer la acción y el apoyo hacia los países en desarrollo; y proporcionar información clara para la comprensión de las necesidades y acciones de adaptación. La Comunicación de Adaptación fue establecida en el Acuerdo de París. La Segunda Comunicación de Adaptación integra la Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN).

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda_contribucion_nacional_final_ok.pdf (capítulo 7).

Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático: Es un plan que sistematiza la política climática de la nación argentina y contiene el conjunto de medidas e instrumentos a ser implementados desde 2022 hasta el año 2030 a fin de cumplimentar la Ley n.º 27.520 (2019). Detalla los medios y acciones a llevar a cabo para alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN).

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional>